Revisado por:	Autorizado por:
	
COORDINADOR MMTO. Raúl Ernesto Galindo	**GERENTE ENERGO** Romina Monserrat Barbosa Apodaca
Revisado por:	**Autorizado por:**
	
COORDINADOR ATENCIÓN A CLIENTES Ramón Gabriel Salazar Rocha	**ANALISTA ADMINISTRATIVO** Axel Martínez Rentería
Representante Legal:	
	
REPRESENTANTE LEGAL David Orlando Navarro Santiesteban	

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de caracter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Control de cambios

Capítulo/Apartado	Fecha	Descripción del Cambio	Editor	Versión
Todo el documento	7/4/2026	Creación del documento	Romina Monserrat Barbosa Apodaca	1

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Contenido

1. DEFINICIÓN 1
2. OBJETIVO 1
3. ALCANCE 1
4. NORMATIVIDAD APLICABLE 1
5. FORMATOS RELACIONADOS 2
6. ROLES Y RESPONSABILIDADES 2
7. CRITERIOS GENERALES DE AUTORIZACIÓN 2
8. REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD 3
9. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO 3
Solicitud 3
Revisión del jefe inmediato 3
Evaluación técnica 4
Evaluación de seguridad 4
Aprobación 4
Configuración y entrega 4
Registro 5
Uso operativo 5
Monitoreo y revisión 5
Revocación 5
Atención a incidentes 6
10. PERIODICIDAD DE REVISIÓN 6
11. GLOSARIO 8

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

1. DEFINICIÓN

Para **SENDERO FUEL**, este procedimiento es el conjunto de pasos técnicos y administrativos para validar, registrar y vigilar el uso de dispositivos de comunicación trasladables (teléfonos inteligentes, tabletas, entre otros). Se considera "uso autorizado" únicamente cuando el dispositivo cuenta con las configuraciones de seguridad aprobadas para interactuar con correos electrónicos, aplicativos o cualquier medio que procese información de los contribuyentes.

2. OBJETIVO

Establecer el proceso mediante el cual **SENDERO FUEL** solicita, evalúa, autoriza, registra, controla, supervisa y revoca el uso de dispositivos móviles para el acceso, consulta, envío, recepción, almacenamiento o tratamiento de información de los contribuyentes, a fin de proteger su **confidencialidad, integridad y disponibilidad**.

3. ALCANCE

Este procedimiento aplica a:

- Todo el personal de **SENDERO FUEL**;
- Personal temporal, consultores, prestadores de servicios y terceros autorizados;
- Teléfonos celulares, tabletas y cualquier otro dispositivo móvil autorizado para acceder a correo electrónico, aplicativos, sistemas, archivos, mensajería corporativa o cualquier otro medio relacionado con información de contribuyentes;
- Dispositivos institucionales y, en casos excepcionales, dispositivos personales expresamente autorizados por la empresa.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

• Ley del Impuesto Sobre la Renta, Art. 27, Fracc. III

• Resolución Miscelánea Fiscal 2026, Anexo 10

• Resolución Miscelánea Fiscal 2026, Regla 3.3.1.8.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

5. FORMATOS RELACIONADOS

- FO-SF-063 — FO-SF-63_Solicitud_autorizacion_uso_dispositivo_movil_SENDERO_FUEL.docx
- FO-SF-064 — FO-SF-64_Carta_responsiva_uso_dispositivo_movil_SENDERO_FUEL.docx
- FO-SF-065 — FO-SF-65_Registro_maestro_dispositivos_moviles_autorizados_SENDERO_FUEL.docx

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

ROL	FUNCIONES
Jefe inmediato	·Justificar la necesidad operativa del uso del dispositivo móvil. ·Validar que el acceso solicitado sea congruente con el puesto. ·Solicitar la autorización correspondiente.
Responsables de Infraestructura, Desarrollo, Operaciones y Soporte	·Validar la compatibilidad técnica del dispositivo. ·Configurar controles de seguridad. ·Registrar el dispositivo autorizado. ·Implementar o verificar mecanismos de administración, cifrado, bloqueo y borrado remoto cuando aplique.
Oficial de seguridad	·Evaluar el riesgo del uso del dispositivo móvil. ·Validar que existan controles suficientes. ·Aprobar o rechazar la solicitud desde la perspectiva de seguridad.
Usuario autorizado	·Usar el dispositivo únicamente en los términos autorizados. ·Cumplir las medidas de seguridad establecidas. ·Reportar de inmediato robo, pérdida, compromiso o uso indebido.

7. CRITERIOS GENERALES DE AUTORIZACIÓN

El uso de dispositivos móviles para manejar información de contribuyentes sólo podrá autorizarse cuando:

- Exista necesidad operativa debidamente justificada;
- El acceso solicitado sea proporcional al rol del usuario;
- El dispositivo cumpla con los controles de seguridad definidos por **SENDERO FUEL**;
- El usuario haya firmado carta responsiva, confidencialidad y aceptación de políticas aplicables;
- El acceso pueda ser trazable, administrable y, de ser posible, revocable de manera remota;
- El riesgo residual sea aceptable para la organización.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

No podrá autorizarse el uso de dispositivos móviles cuando el riesgo sea alto y no existan controles compensatorios suficientes.

8. REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD

Todo dispositivo móvil autorizado deberá cumplir, al menos, con los siguientes controles:

- Bloqueo automático por inactividad;
- Autenticación de acceso al equipo mediante PIN, contraseña o biometría;
- Cifrado del dispositivo, cuando la tecnología lo permita;
- Sistema operativo soportado y actualizado;
- Antivirus, antimalware o protección equivalente, cuando aplique;
- Prohibición de instalación de aplicaciones no autorizadas para el tratamiento de información institucional;
- Conexión a medios autorizados por **SENDERO FUEL**;
- No compartir el dispositivo ni las credenciales con terceros;
- Capacidad de borrado remoto o bloqueo remoto, cuando aplique;
- Restricción para almacenamiento local de información, salvo autorización expresa.

9. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Solicitud

El jefe inmediato o el área solicitante deberá llenar la solicitud de autorización de uso de dispositivo móvil, indicando al menos:

- Nombre del usuario;
- Puesto y área;
- Tipo de dispositivo;
- Si el dispositivo es institucional o personal;
- Motivo de la solicitud;
- Sistemas, aplicativos o medios a los que requiere acceso;
- Tipo de información que podrá consultar o manejar;
- Periodo solicitado de autorización.

Revisión del jefe inmediato

El jefe inmediato revisará que:

- La solicitud responda a una necesidad real del puesto;

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

- El acceso solicitado sea el mínimo necesario;
- El colaborador tenga funciones compatibles con este tipo de acceso.

Si procede, turnará la solicitud a TI y a Seguridad de la Información.

Evaluación técnica

El área de TI evaluará:

- Marca, modelo y sistema operativo del equipo;
- Estado de actualización;
- Posibilidad de aplicar controles de seguridad;
- Compatibilidad con herramientas corporativas;
- Riesgos de sincronización, respaldo local, pérdida de trazabilidad o fuga de información.

TI emitirá dictamen técnico de viabilidad.

Evaluación de seguridad

Seguridad de la Información evaluará:

- Criticidad de la información a la que se pretende acceder;
- Riesgos derivados del uso móvil;
- Controles disponibles;
- Necesidad de restricciones adicionales;
- Conveniencia de limitar funciones como descarga, impresión, copiado, captura o reenvío.

Con base en ello, emitirá opinión de autorización, autorización condicionada o rechazo.

Aprobación

La autorización sólo será válida cuando conste por escrito y cuente con las aprobaciones definidas por SENDERO FUEL, normalmente:

- Jefe inmediato;
- TI;
- Seguridad de la Información;
- Responsable facultado del área o Control Interno, según aplique.

Configuración y entrega

Si la autorización es aprobada, TI deberá:

- Registrar el dispositivo;
- Aplicar configuraciones de seguridad;
- Habilitar únicamente los accesos autorizados;
- Documentar fecha de activación;
- Entregar al usuario las condiciones de uso.

No podrá habilitarse acceso antes de concluir esta etapa.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Registro

Todo dispositivo autorizado deberá quedar en un registro formal que contenga, al menos:

- Folio de autorización;
- Nombre del usuario;
- Área;
- Dispositivo autorizado;
- Identificador del equipo;
- Fecha de autorización;
- Vigencia;
- Sistemas o medios habilitados;
- Controles aplicados;
- Fecha de revocación, cuando ocurra.

Uso operativo

El usuario autorizado podrá utilizar el dispositivo únicamente dentro del alcance aprobado. Queda prohibido:

- Usar cuentas personales para tratar información institucional;
- Compartir archivos institucionales por medios no autorizados;
- Reenviar información de contribuyentes a aplicaciones o canales no aprobados;
- Almacenar permanentemente información de contribuyentes en el dispositivo sin autorización expresa;
- Prestar el equipo a terceros;
- Desactivar controles de seguridad configurados por la empresa.

Monitoreo y revisión

TI y Seguridad de la Información podrán realizar revisiones periódicas para validar:

- Vigencia de la autorización;
- Cumplimiento de configuraciones de seguridad;
- Uso conforme al alcance autorizado;
- Existencia de incidentes, desviaciones o accesos no permitidos.

Las autorizaciones deberán revisarse al menos una vez al año o antes, si cambia el puesto, el riesgo o la necesidad operativa.

Revocación

La autorización deberá revocarse de inmediato cuando ocurra cualquiera de los siguientes supuestos:

- Baja del colaborador;
- Cambio de puesto o funciones;
- Incumplimiento de políticas o procedimientos;
- Pérdida, robo o compromiso del dispositivo;
- Detección de uso indebido;

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

- Vencimiento de la autorización;
- Determinación de riesgo no aceptable.

La revocación deberá incluir, según aplique:

- Deshabilitación de accesos;
- Cierre de sesiones;
- Borrado remoto;
- Bloqueo del equipo;
- Actualización del registro.

Atención a incidentes

Si un dispositivo autorizado se pierde, es robado, presenta compromiso de seguridad o se sospecha uso indebido, el usuario deberá reportarlo de inmediato a:

- Su jefe inmediato;
- TI;
- Seguridad de la Información.

A partir del reporte, **SENDERO FUEL** deberá ejecutar medidas de contención, como bloqueo, revocación de accesos, análisis de impacto y, en su caso, activación del procedimiento de incidentes de seguridad.

10. PERIODICIDAD DE REVISIÓN

Revisión Ordinaria

Este documento deberá ser revisado de manera integral cada 6 meses, contados a partir de su última fecha de autorización, para asegurar su alineación con los objetivos estratégicos de **SENDERO FUEL** y los requisitos del Anexo 10 de la RMF vigente.

Revisión Extraordinaria

Se realizarán revisiones y actualizaciones inmediatas a este documento cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

Cambios Legislativos: Modificaciones en la Ley del ISR, el Código Fiscal de la Federación o la Resolución Miscelánea Fiscal que afecten la operación de monederos electrónicos.

Incidentes de Seguridad: Tras la ocurrencia de un incidente crítico que involucre a un proveedor y que revele deficiencias en los controles actuales.

Cambios Tecnológicos: Implementación de nuevas tecnologías en el monedero electrónico o cambios significativos en la infraestructura de Tecnologías de la Información (TIC) de la empresa

Resultados de Auditoría: Hallazgos derivados de verificaciones independientes o inspecciones de la autoridad que exijan robustecer los controles con terceros.

Responsable de la Revisión

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

La Dirección de **SENDERO FUEL**, en conjunto con el responsable de seguridad de la información, serán los encargados de validar las actualizaciones, asegurar su comunicación formal al personal y gestionar el control de versiones correspondiente.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

11. GLOSARIO

Término	Definición
LFPDPPP	Ley Federal de protección de datos en propiedad de particulares.
Certificado SSL	El SSL (Secure Socket Layer) es un protocolo de seguridad para lograr que la transmisión de datos entre un servidor y un usuario, o viceversa, a través de Internet, sea completamente segura. El SSL es un protocolo abierto, por lo que puede ser empleado por cualquier fabricante de aplicaciones para Internet, siendo una de sus grandes ventajas el hecho de que se pueda utilizar con cualquiera de los servicios de Internet (WWW, FTP, noticias, correo), aunque lo más normal es que se utilice para el tráfico a través de la WWW. El protocolo se basa en la utilización de un sistema de cifrado que emplea algoritmos matemáticos y un sistema de claves que solamente conocen el usuario y el servidor. Estas claves permiten la encriptación de los datos para que nadie que no las tenga pueda leer su contenido.
Acuerdo de nivel de servicio	Herramienta que ayuda a proveedores y clientes o usuarios de un servicio a llegar a un consenso en términos de las características con las que se debe entregar un servicio, por ejemplo: Tiempo de respuesta, horario de disponibilidad, personal asignado, etc.
Arquitectura de Información	Se encarga del análisis, estructura y presentación de la información, se considera arquitectura de información al resultado de alinear la arquitectura de sistemas con la arquitectura de seguridad.
Arquitectura de Sistemas	Organización de un sistema, que incluye sus componentes, relaciones entre sí, así como los principios que gobiernan su diseño.
Cartera de proyectos	Conjunto de proyectos tecnológicos desarrollados para responder a las necesidades de la Institución.
Catálogo de Servicios	Contiene los servicios tecnológicos que se proporciona en este momento a sus clientes y sienta las bases para la posterior definición de los niveles de servicio que los clientes requieren. Puede ser usado para mostrar un perfil de Proveedor de Servicios TIC (Tecnología de Información y Comunicaciones) a la organización del cliente y da a los usuarios una visión de los servicios proporcionados.
Incidente	Cualquier evento que no forma parte usual o normal de la operación diaria del proceso de negocio, que causa o puede causar una interrupción o reducción en la calidad del servicio.
Indicadores de desempeño	Medida usualmente cuantitativa que ofrece información relevante para evaluar el cumplimiento de los objetivos de un plan, programa o proyecto.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Marco de trabajo	Conjunto de buenas prácticas, expresado como un conjunto de procesos repetibles creado por la Institución.
Plan estratégico	Es un documento oficial en él se reflejan cual será la estrategia a seguir por el rol responsable de la entrega de servicios de TI en el mediano y largo plazo.
Plan de implantación	Es el conjunto de actividades organizadas y proyectadas para que un sistema de información sea liberado a producción.
Plan de pruebas	Es el conjunto de pruebas organizadas y proyectadas para verificar que un sistema genera los resultados esperados.
Emergencia	Situación o asunto imprevisto que requieren una especial atención y deben solucionarse lo antes posible.
Plan táctico	El conjunto de actividades organizadas y proyectadas a corto plazo para lograr los objetivos planteados por el rol responsable de entrega de servicios de TI.
Portafolio de programas de inversión	Instrumento mediante el cual se fijan las metas que se obtendrán con la ejecución de un conjunto de proyectos de inversión en TI.
Problema	Causa desconocida de uno o más incidentes
Servicio	Es un conjunto de recursos de TI que brindan una capacidad y cumplen con una o más necesidades, está enfocado al cumplimiento de los objetivos del negocio y es percibido por el cliente como una solución coherente. Un medio de entregar valor a los clientes facilitando los resultados que los clientes quieren lograr.
TI	Tecnología de información.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

CERTIFICADO DE INTEGRIDAD DIGITAL

SHA-256: 85135f4e40a5438b2e291bdd0a9f30a87e2a0badb69075add38f13ed85b962c9

Este documento es una copia fiel generada por el sistema el 2 de septiembre de 2026, 12:28 p.m..

PR-SF-004 · Versión 1 · Estado: published

David Orlando Navarro Santiesteban

Representante Legal

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de caracter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido